

Factura: 001-002-000051141



20171701002000148



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701002000148

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	20 DE ENERO DEL 2017, (12:29)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA, CUARTA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VEGA COBO GALO IVAN	REPRESENTANDO A URBANDOMUS DESARROLLOS S.A.	CÉDULA	1702311265
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-01-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GALO IVAN VEGA COBO
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1702311265

OBSERVACIONES


 Dra Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 86848-0041-17
 DOCUMENTO: Escritura
 23/04/18 2.1.1



Factura: 001-002-000051140



20171701002P00250

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701002P00250					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE ENERO DEL 2017, (12:28)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VEGA COBO GALO IVAN	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1702311265	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	URBANDOMUS DESARROLLOS S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO.							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 Dra Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**



REACTIVACION DE COMPANIA

QUE OTORGA:

URBANDOMUS DESARROLLOS S.A. (en liquidación)

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 4, COPIAS

ESCRITURA No.

ES

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de Enero del año dos mil diecisiete, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece al

otorgamiento de la presente escritura pública de Reactivación, la compañía URBANDOMUS DESARROLLOS S.A. (EN LIQUIDACION), legal y debidamente representada por su Gerente General, señor Galo Iván Vega Cobo, según se desprende de las copias certificadas del nombramiento y acta de Junta General que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cedula de identidad, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente de Reactivación de la compañía URBANDOMUS DESARROLLOS S.A. (EN LIQUIDACION), contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Reactivación de la compañía URBANDOMUS DESARROLLOS S.A. (EN LIQUIDACION), legal y debidamente representada por su Gerente General, señor Galo Iván Vega Cobo, según se desprende de las copias certificadas del nombramiento y acta de Junta General que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito. – **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1. Mediante escritura pública celebrada el veinticinco de octubre del dos mil diez, ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinticuatro de noviembre del dos mil diez, se constituyó la compañía URBANDOMUS DESARROLLOS S.A.- 2.2. Mediante escritura pública celebrada el cinco de agosto del dos mil catorce, ante la Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



veintinueve de septiembre del dos mil catorce, se aumentó el capital de la compañía URBANDOMUS DESARROLLOS S.A.- **2.3.** Mediante escritura pública celebrada el veinte de mayo del dos mil dieciséis, ante la Doctora Paola Delgado Llor, Notaria Segunda del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintidós de julio del dos mil dieciséis, se aumentó el capital de la compañía URBANDOMUS DESARROLLOS S.A.- **2.4.** Mediante escritura pública celebrada el catorce de octubre del dos mil dieciséis, ante la Doctora Paola Delgado Llor, Notaria Segunda del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintisiete de octubre del dos mil dieciséis, se rectificó, ratificó y convalidó el aumento del capital de la compañía URBANDOMUS DESARROLLOS S.A. detallado en el numeral dos punto tres de esta misma cláusula.- **2.5.** A la presente fecha, el capital suscrito de la compañía de un millón seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 1'600.000,00) está distribuido de la siguiente forma: **a) Alexxia Development LLC Sociedad Anónima** con un millón trescientos cuarenta y siete mil trescientas ochenta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de un millón trescientos cuarenta y siete mil trescientas ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América; **b) Galo Ivan Vega Cobo** con doscientos cincuenta y dos mil seiscientos diecisiete acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de doscientos cincuenta y dos mil seiscientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América.- **TERCERA: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía URBANDOMUS DESARROLLOS S.A. (en liquidación), reunida el once de noviembre del dos mil dieciséis, con el consentimiento unánime de todos los accionistas presentes y por tanto de la totalidad del capital social, fundamentándose en los artículos trescientos setenta y cuatro y siguientes de la Ley de Compañías vigente, resolvió por unanimidad reactivar a la compañía URBANDOMUS DESARROLLOS S.A. (en liquidación).- **CUARTA: DECLARACION.-** El Gerente General de la compañía URBANDOMUS DESARROLLOS S.A. (en liquidación), declara que se ha solucionado la

causa que motivo la disolución de oficio de la referida compañía; declara la terminación del proceso de liquidación; y, declara además que no se llegó a otorgar o inscribir el nombramiento de liquidador alguno.- **QUINTA: AUTORIZACION.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía URBANDOMUS DESARROLLOS S.A. (en liquidación), reunida el once de noviembre del dos mil dieciséis, con el consentimiento unánime de todos los accionistas presentes y por tanto de la totalidad del capital social, autorizó al Gerente General de la Compañía para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realizar los trámites necesarios para llevar a cabo la presente reactivación de la compañía.- **SEXTA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.-** El Gerente General declara que la compañía URBANDOMUS DESARROLLOS S.A. (en liquidación) se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Servicio de Rentas Internas, Gobiernos Seccionales Autónomos y/o con Instituciones Públicas que forman parte del Estado Ecuatoriano. La compañía no es deudora del Estado ni de ninguno de sus organismos o instituciones.- **SEPTIMA: AUTORIZACION Y MANDATO.-** El Gerente General autoriza al Doctor Fernando del Pozo Contreras y/o Doctor Juan Carlos Gallegos Happle con el fin de que individual o conjuntamente hagan los actos y gestiones que sean necesarios ante la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil del cantón Quito, y ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada que sea necesario, con el fin de aprobar el presente trámite de reactivación de compañía, pudiendo incluso suscribir instrumentos públicos o privados, declaraciones, peticiones o cualquier documento que sea requerido para este efecto a nombre de la compañía URBANDOMUS DESARROLLOS S.A. (en liquidación)- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo-".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** firmada por el Doctor Fernando del Pozo Contreras, con matrícula profesional Número cinco mil seiscientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha; y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría
de todo lo cual doy fe.

SR. GALO IVAN VEGA COBO

C.I. 1702311265

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



URBANDOMUS DESARROLLOS S.A.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA URBANDOMUS DESARROLLOS S.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy 11 de noviembre del dos mil dieciséis, en la Avenida Gaspar de Villarroel 1152 y Amazonas, a las 12:00 horas, comparecen a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía URBANDOMUS DESARROLLOS S.A., los siguientes accionistas:

a) Alexxia Development LLC Sociedad Anónima con un millón trescientos cuarenta y siete mil trescientas ochenta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de un millón trescientos cuarenta y siete mil trescientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América;

b) Galo Ivan Vega Cobo con doscientos cincuenta y dos mil seiscientos diecisiete acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de doscientos cincuenta y dos mil seiscientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América

Los accionistas presentes resuelven designar como Presidente Ad-hoc de la Junta General al Sr. Galo Vega Cobo en su calidad de Gerente General y actúa como Secretario el Dr. Juan Carlos Gallegos. El Presidente solicita que por secretaría se confirme si se halla reunido el quórum reglamentario.- El Secretario informa que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía con lo cual la reunión se instala con el quórum estatutario.- El Secretario procede a dar lectura al Orden del Día, que contiene el siguiente punto: 1. Reactivación de la compañía; La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día expuesto.-

1. REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA.- Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta a los accionistas presentes que una vez que se ha culminado y perfeccionado el aumento de capital de URBANDOMUS DESARROLLOS S.A., se ha logrado solucionar la causa que motivo la disolución de oficio de la compañía, por lo que de conformidad con el artículo 374 de la Ley de Compañías, es preciso reactivar a la compañía con el fin de que siga operando.

La Junta General luego de algunas deliberaciones, fundamentándose en los artículos trescientos setenta y cuatro y siguientes de la Ley de Compañías vigente, y en las disposiciones del



URBANDOMUS DESARROLLOS S.A.



Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones, y de responsabilidad limitada, resuelven por unanimidad aprobar que se reactive a la compañía URBANDOMUS DESARROLLOS S.A.-

Los accionistas presentes resuelven autorizar al Gerente General de la compañía con el fin de que otorgue y suscriba la escritura pública de reactivación requerida para este efecto, y para que realice los trámites que sean necesarios para este fin.

Sin haber otro punto de que tratar y luego de 30 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 13:00, firmando para constancia los accionistas por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-

SR. GALO VEGA COBO
PRESIDENTE AD HOC DE LA
JUNTA GENERAL
ACCIONISTA

DR. JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE
~~**SECRETARIO DE LA**~~
JUNTA GENERAL
ACCIONISTA

DR. JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE
ALEXIXIA DEVELOPMENT LLC. SOCIEDAD ANONIMA
ACCIONISTA

Quito, 12 de abril del 2011

Doctor

GALO IVAN VEGA COBO

Ciudad.-

Cúmpleme llevar a su conocimiento que el Directorio de la compañía **URBANDOMUS DESARROLLOS S.A.**, en sesión realizada el día de hoy 12 de abril del 2011, lo eligió a usted como **GERENTE GENERAL**, para un período estatutario de cinco (5) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Sus principales atribuciones constan detalladas en los artículos de los Estatutos Sociales. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **URBANDOMUS DESARROLLOS S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el 25 de octubre del 2010, ante el Doctor Remigio Povoda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de noviembre del 2010.

Atentamente,


Dr. Fernando del Pozo C.

Secretario ad-hoc del Directorio

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... foja(s) util(es), que me fue presentado para este efecto y que no seguido devolví al interesado.
Quito, a 20 de Abril 2011


Dra. Paola Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

En Quito, a 12 de abril del 2011, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **URBANDOMUS DESARROLLOS S.A.**, para el cual he sido elegido. Mi nacionalidad es ecuatoriana, cédula de ciudadanía número 170231126-5, y con domicilio en la ciudad de Quito.


DR. GALO IVÁN VEGA COBO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **5153** del Registro de Nombramientos Tomo IV **142**

Quito, a **21 ABR 2011**
REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1702387073001
RAZON SOCIAL: URBANDOMUS DESARROLLOS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: URBANDOMUS DESARROLLOS S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VEGA COBO GALO IVAN
CONTADOR: ACOSTA VACA MARTHA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/11/2010 FEC. CONSTITUCION: 24/11/2010
FEC. INSCRIPCION: 09/12/2010 FECHA DE ACTUALIZACION: 17/05/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: LA Y Callo: AV. GASPAR DE VILLARDEL Número: E3-83 Intersección: JORGE DROM Oficina: PB Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE ANDINATEL
Telefono Trabajo: 022463062 Telefono Trabajo: 022251495 Fax: 022431638 Email: itplab@interpharm.com.ec Telefono Trabajo: 022463061

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: 1 REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AFON180808

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 17/05/2011 12:57:62

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792287073001
RAZON SOCIAL: URBANDOMUS DESARROLLOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 24/11/2010
NOMBRE COMERCIAL: URBANDOMUS DESARROLLOS S.A. FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.
CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.

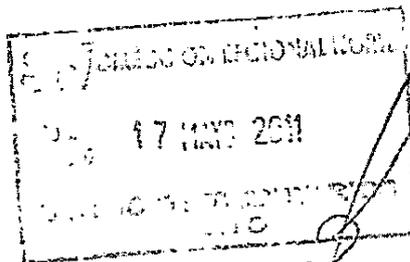
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrios: LA Y Calle: AV. GASPAR DE VILLARCEL Número: E3-93 Intersección: JORGE DROM Referencia: A UNA CUADRA DE ANDINATEL Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022463062 Teléfono Trabajo: 022251406 Fax: 022431638 Email: fplab@interpharm.com.ec Teléfono Trabajo: 022463061

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 20 de Mayo 2011

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AFON180608 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 17/05/2011 12:57:02



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702311265

Nombres del ciudadano: VEGA COBO GALO IVAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: GERENTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARANJO SUSANA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: VEGA LUIS

Nombres de la madre: COBO LAURA

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 20 DE ENERO DE 2017

Emisor: DANNY ESTEBAN AMAGUAÑA CAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-004-62437



175-004-62437

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.20 12:48:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





+

Dra. Rocío García Costales

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA URBANDOMUS DESARROLLOS S.A., otorgada en esta Notaría, el veinticinco de octubre del dos mil diez, de su escritura pública de: REACTIVACION DE COMPAÑÍA URBANDOMUS DESARROLLOS S.A. (EN LIQUIDACION), celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito DRA., PAOLA DELGADO LOOR, el veinte de enero del dos mil diecisiete.- Quito a, veinticuatro de enero del dos mil diecisiete.



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000033295

20171701017000178

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701017000178

MATRIZ	
FECHA:	24 DE ENERO DEL 2017, (15:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA URBANDOMUS DESARROLLOS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-10-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
WILCHES GALLARDO MARCO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717913865
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA URBANDOMUS DESARROLLOS S.A. (EN LIQUIDACION)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701002P00250

Notaría 17

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000916

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-0619 de 15 de marzo de 2016 inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito de 13 de abril de 2016, se declaró la disolución de varias compañías entre consta la compañía URBANDOMUS DESARROLLOS S.A., por encontrarse incurso en lo previsto en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía URBANDOMUS DESARROLLOS S.A. EN LIQUIDACIÓN, ha presentado la escritura pública de reactivación otorgada ante la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de enero de 2017, con la respectiva solicitud de su aprobación;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el informe favorable N° SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-17-648 de 29 diciembre 2017, para la aprobación solicitada

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, la Subdirección de Actos Societarios emitió informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0180-M de 29 de enero de 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía URBANDOMUS DESARROLLOS S.A. EN LIQUIDACIÓN, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

D



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000916

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la referida escritura pública y la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 29 de enero de 2018

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

Tr. 86848-0041-17
Exp. 64491
xchg





Factura: 001-002-000078924



20181701002O00572

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701002O00572

MATRIZ	
FECHA:	9 DE MARZO DEL 2018, (13:06)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701002P00250

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
WILCHES GALLARDO MARCO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717913865
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701002P00250

Paola
 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector De Actos Societarios, en el Artículo Segundo de la Resolución No SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000916, de 29 de enero del 2018, en la que resuelve aprobar la reactivación de la compañía URBANDOMUS DESARROLLOS S.A EN LIQUIDACION. Tome nota de esta particular al margen de la escritura matriz de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA URBANDOMUS DESARROLLOS S.A EN LIQUIDACION, celebrada el 20 de enero de 2017, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito.
Quito, a 09 de marzo del 2018.



DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000049901

20181701017000812

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701017000812

MATRIZ	
FECHA:	5 DE ABRIL DEL 2018, (16:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA URBANDOMUS DESARROLLOS S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-10-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	8178

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
WILCHES GALLARDO MARCO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717913865
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN



TESTIMONIO	
CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA Y APROBACION MEDIANTE RESOLUCION NO. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2018.00000916, ÉMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS EL 29/01/2018
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701017P002P00250

Notaria

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA URBANDOMUS DESARROLLOS S.A., otorgada en esta Notaría, el veinticinco de octubre del dos mil diez, de su escritura pública de: REACTIVACION DE COMPAÑÍA URBANDOMUS DESARROLLOS S.A. (EN LIQUIDACION), celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito DRA., PAOLA DELGADO LOOR, el veinte de enero del dos mil diecisiete, y, de su aprobación mediante resolución No.SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2018.00000916, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS el veintinueve de enero del dos mil dieciocho, mediante la cual se resuelve ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Notaría 17 reactivación de la compañía URBANDOMUS DESARROLLOS S.A. (EN LIQUIDACION), por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.- Quito a, cinco de abril del dos mil dieciocho.



DRA. ROCÍO ELUNA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	81662
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2005
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1702311265	VEGA COBO GALO IVAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /20/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	URBANDOMUS DESARROLLOS S.A. EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA MEDIANTE RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000916 ANTE EL DR. OSWALDO NOBOA LEON SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS FECHA: 29/01/2018.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 3941 TOMO 141 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24/11/2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEL

